



hada por otros etc.

Se leyeron los Autos. Ofi. n.º 40 al 44 integram<sup>te</sup> que han estado expuestos al p<sup>o</sup> quedando vertida la Corporacion y acordando sobre ellos lo siguiente

**Resolucion del Col. n.º 40.** Prescribe el P.<sup>o</sup> Decreto declarando exento del Servicio Militar Servicio Militar a los nobisios y profesores de los Colegios de las nobisios y misioneros de Filipinas. En vista el Ayuntamiento. Acordo Seguardey Cumpla en todas sus partes

**Resolucion del Col. n.º 43.** Dierita una Circular de la Intend. para que los Ayuntamientos Concurren a la liquidacion y percibo del 40% de Cobranza de la Contribucion territorial y recargos de la Industrial. En vista la Corporacion Acordo en su cumplimiento. Comunion a quien correspondia para los debidos efectos

**Sobre reparadores de la Contr. Territ.** El n.º 44 dierita una O. orden relativa a que los Individuos de los Cueros Provinc. en reserva como los factores en provision no se puedan excusar del cargo de repartidores de la contribucion territorial. En vista el Ayuntamiento. Acordo Seguardey Cumpla y tenga present para su caso

**Resolucion de un Memorial de D. Juan Antonio Garcia.** D. Andres Cayuela Pbro. de esta Ciudad en que solicitaba que habiendo plantado de viñas ombos ocho fanegas de tierra de blanda en el Partido de la Grande como de D. Gerónimo. Se Sirviera declararlas exentas respectivamente de la Contribucion territorial. En vista y constando al Ayuntamiento. la Certura de lo alegado Acordo declarar las tres fanegas del primero y viñas del Segundo reientom<sup>te</sup> plantadas de vina comprendidas en el parrafo 4.º art.º 4.º del P.<sup>o</sup> Decreto de 23 de Mayo de 1845. a lo que en su consecuencia no se le imponera otra contribucion por espacio de quin años que la que pagaban otras tierras segun su anterior estado, debiendose la Unita a los Interesados con Decreto ajustado a este acuerdo para su seguridad y resguardo.

Se lo acordaron los P.<sup>o</sup> del Ayuntamiento de que y col. sus Certe

fico- Ayuntamiento

